FRANJAS DE PROTECCIÓN Y LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA RED REGIONAL DE CARRETERAS

Clase de Carretera	ANCHO DE FRANJA			Línea límite de Edificación (m)*
	Dominio	Servidumbre	Afección	
Autopista	8	17	5	35
Autovía	8	15	7	30
Carretera convencional de Interés Regional	8	10	7	25
Resto de la red	3	5	3	12

* EL LÍMITE DE EDIFICACIÓN DEBERÁ SER SIEMPRE EXTERIOR A LA ZONA DE SERVIDUMBRE. CUANDO LA LÍNEA LÍMITE DEFINIDA EN EL CUADRO QUEDE SITUADO EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE, EL LÍMITE DE EDIFICACIÓN SE FIJARÁ EN EL BORDE EXTERIOR DE LA MISMA

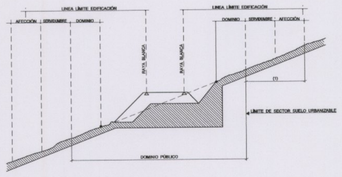

△ ARISTA EXTERIOR CALZADA
★ ARISTA EXTERIOR EXPLANACIÓN
(1) NO COMPUTABLE COMO ESPACIO LIBRE PÚBLICO DEL PLAN PARCIAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento pertenece al Texto Refundido del PGOU de Alajeró aprobado por la COTMAC en su sesión de fecha 30/06/04, subsanando los reparos acordados por la Ponencia Técnica de S/C de Tenerife con fecha 22/06/04
Alajeró a 01 de julio de 2004
El Secretario Municipal
Fdo. Patricia O'Farrill Gutiérrez

Bat. Fuente

Los Cabecitos

La Vega de Targa

La Vega Chica

La Vega Avelino

Las Cruces

El Ancón

Los Puercos

Aprobado definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión de fecha ..... Fdo. .....

Juan Diego Hernández Domínguez

ALAJERÓ

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

ILTMO. AYUNTAMIENTO DE ALAJERÓ

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL

ALINEACIÓN OFICIAL

ANCHO DE VÍAS

8.00

354.96

COTA APROX. DE RASANTE EN LA INTERSECCIÓN

SEÑALAMIENTO DE ALINEACIÓN DE LA EDIFICACIÓN EN CARRETERAS

LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL

PLANO:			
DICIEMBRE 2003	ALINEACIONES Y RASANTES (ALAJERÓ-TARGA 2)	ORD-D4	ESCALA: 1/ 1000

EGS arquitectos, S.L.